



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia Quindío, ocho (08) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado No. 630014003006-2007-00620-00

En atención a la solicitud realizada por la parte interesada, donde solicita se le expidan los oficios de levantamiento, de las medidas decretadas en el asunto, y teniendo en cuenta que el presente proceso fue terminado por pago total de la obligación, mediante auto del 27 de mayo de 2014 (pág. 124 del cuaderno principal), procédase a expedir el oficio con destino a la Oficina Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, en lo que respecta al bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 280-25134, medida que fue comunicada mediante oficio 0109 del 26 de enero de 2010 (ver pág. 186 y 88 del cuaderno principal).

De igual manera, a las entidades bancarias: BANCO AGRARIO, BBVA, BANCOLOMBIA, DAVIVIENDA, BANCO POPULAR, CONAVI, COLMENA, COLPATRIA, COFINCAFE, BANCO SANTADER, MEGABANCO y GRANAHORRAR, medida que fue comunicada mediante oficio No. 0121 del 05 de febrero de 2008 (ver pág. 160 y 161 del cuaderno principal).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ

(Estado 51 del 09 de abril de 2024)

LMGR.
(TRABAJADOS)

Firmado Por:
Pamela Quintero Alvarez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a75422c19c963bc154279c9f10bf8c8224fa73ec309adc484698233887592b87**

Documento generado en 08/04/2024 10:51:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>